TIPO PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
RADICACIÓN: **08-001-31-05-014-2021-00134-00**
DEMANDANTE: **ROMULO MIRANDA ESPEJO**
DEMANDADO: **CREDITITULOS S.A.S. EN REORGANIZACION**

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, examinada la actuación, se observa que la demandada CREDITITULOS S.A.S. EN REORGANIZACION, descorrió el traslado de la reforma de la demanda el día 29 de julio del año en curso, cumpliendo los requisitos del artículo 31 del CPTSS, por lo que se admitirá.

De igual manera, se fijará el día **9 de noviembre del 2022 a las 8:30 a.m**., para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y en su caso, la de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del mismo código, de forma virtual, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE. Además, el presente auto será notificado por medios digitales.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **9 de noviembre del 2022 a las 8:30 a.m.,** para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y en su caso, la de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del mismo código.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19e79366a1a15fe5f9ef3397d4fbf8c3319e0ab6f3754521404a2a3d34c3926e**
Documento generado en 24/10/2022 03:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica